

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
COMUNICACIONES GENERALES

AF-FR-041, Versión 03
02/01/2019

Circasia - Quindío, Marzo 15 de 2022.

Doctor
FERNANDO BAENA VILLARREAL
Director General
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
I.D.T.Q.

Asunto: Solicitud Cesión Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 009 de 2022' presentada por el señor **DIEGO FERNANDO LÓPEZ ARROYAVE**, el día 14 de marzo de 2022, cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Instrucción práctica y teórica a las persona interesadas en obtener el certificado de aptitud en conducción en el centro de enseñanza automovilística del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ, conforme a lo dispuesto en los módulos I,II y III de la Resolución 3245 de 2009" a favor del señor **DAVID OSWALDO DÍAZ AGUDELO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número **1.032.371.923** expedida en Bogotá, y teniendo en cuenta que una vez verificados los documentos allegados por EL CESIONARIO, se indica que esta si cumple con la experiencia e idoneidad exigidos en los estudios previos para el cumplimiento de las actividades descritas en el contrato referido, en consecuencia, de manera atenta, le solicito de ser posible adelantar los trámites requeridos para llevar a cabo la cesión solicitada, a partir del día quince (15) de marzo de 2022.

Se verifica que hasta la fecha el contratista ha cumplido las obligaciones contractuales a su cargo; así mismo, se informa el balance financiero actual del contrato en mención:

CONCEPTO	BALANCE	
Valor Inicial Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	\$8.000.000	
Valor cancelado a DIEGO FERNANDO LÓPEZ ARROYAVE, por la ejecución del contrato en el periodo comprendido entre el 06 de enero y el 04 de febrero de 2022.		\$2.000.000

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
COMUNICACIONES GENERALES

AF-FR-041, Versión 03
02/01/2019

Valor cancelado a DIEGO FERNANDO LÓPEZ ARROYAVE, por la ejecución del contrato en el periodo comprendido entre el 05 de febrero y el 06 de marzo de 2022.		\$2.000.000
Valor cancelado a DIEGO FERNANDO LÓPEZ ARROYAVE, por la ejecución del contrato en el periodo comprendido entre el 07 de marzo y el 14 de marzo de 2022.		\$533.333
Valor a pagar al futuro CESIONARIO DAVID OSWALDO DÍAZ AGUDELO correspondiente al periodo comprendido entre el día 15 de marzo al 05 de mayo de 2022.		\$3.466.667
	\$8.000.000	\$8.000.000

Atentamente,


VIBIANA OCAMPO FRANCO

Técnico Administrativo adscrito al Área Técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros.
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío